



H. Cámara de Diputados de la Nación

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	
MESA DE ENTRADA	
20 MAY 2004	
9	2868 14

## Proyecto de ley

### MODIFICACIÓN LEY DE ETICA PÚBLICA

Art. 1- Modificación artículo 24 Ley de Etica Publica.

Modifícase el art. 24 de la ley 25.188, el que quedará redactado de la siguiente forma:

La Comisión estará integrada por once miembros, ciudadanos de reconocidos antecedentes y prestigio público, que no podrán pertenecer al órgano que los designe y que durarán cuatro años en su función, pudiendo ser reelegidos por un período. Serán designados de la siguiente manera:

- a) uno por la Corte Suprema de Justicia de la Nación
- b) uno por el Poder Ejecutivo de la Nación
- c) uno por el Procurador General de la Nación
- d) ocho ciudadanos que serán elegidos al azar del padrón general elaborado por la Comisión Nacional Electoral y que no se encuentren comprendidos en el art. 5° de la presente ley.

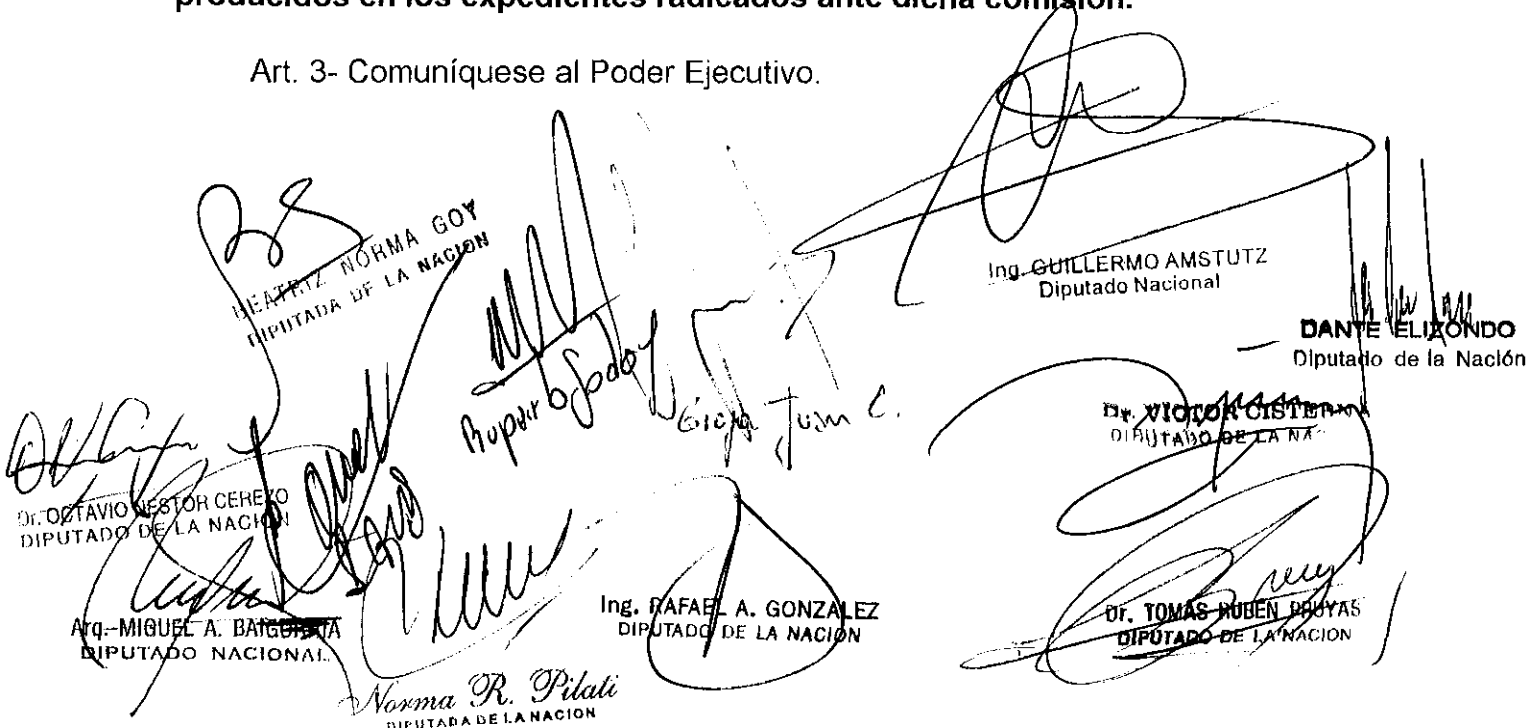
La reglamentación determinará la forma en que se construirá la lista definitiva de ciudadanos, la que deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en la página institucional de Internet del órgano competente.

Art. 2 – Modificación artículo 40 Ley de Ética Pública.

Modifíquese el artículo 40 de la ley 25.188, el que quedará redactado de la siguiente forma:

La Comisión Nacional de Ética Pública y las autoridades de aplicación en su caso, deberán publicar en la página institucional de Internet, además de otros medios que se considere necesarios, las conclusiones arribadas sobre la producción de un acto que se considere violatorio de la ética pública, así como todos los pronunciamientos, aún los no definitivos producidos en los expedientes radicados ante dicha comisión.

Art. 3- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


  
 HEATIZ NORMA GOY  
 DIPUTADA DE LA NACION

Ing. GUILLERMO AMSTUTZ  
 Diputado Nacional

DANTE VELIZONDO  
 Diputado de la Nación

Dr. VICTOR CISTERNAS  
 DIPUTADO DE LA NACIÓN

Dr. OCTAVIO NESTOR CEREZO  
 DIPUTADO DE LA NACIÓN

Arq.-MIGUEL A. BARGERATA  
 DIPUTADO NACIONAL.

Ing. RAFAEL A. GONZALEZ  
 DIPUTADO DE LA NACIÓN

Noemía R. Pilati  
 DIPUTADA DE LA NACIÓN

Dr. TOMÁS RUBÉN BOYAS  
 DIPUTADO DE LA NACIÓN